



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: C.P. Froylán Pedraza Bouchán, Encargado de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado e integrante del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el C.P. Froylán Pedraza Bouchán, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para atender la solicitud de información con número de folio 01415219. -----
3. Asuntos Generales. -----
4. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al punto **UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Froylán Pedraza Bouchán, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.---

Respecto al punto **DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Froylán Pedraza Bouchán, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

I. Con fecha dos de septiembre del presente año, fue presentada a través del sistema INFOMEX, la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 01415219, en la que se requiere lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. ¿Cuántas sentencias firmes (tanto de primera instancia como de segunda instancia) se han emitido desde el 2007 Noviembre-2019 a la fecha de la presente solicitud por el delito de trata de personas y señalar en número de causa/toca penales asignados a la referidas sentencias? De las sentencias firmes emitidas durante el periodo de 2007-2019 a la fecha de la presente solicitud, por el delito de trata de personas. Solicitó el desglose de la siguiente información: Por año. Desagregadas por condenatoria, absolutorias y mixtas Por el número de sentencias por entidad federativa. Por fines, modalidad o tipo de explotación (de acuerdo al artículo 5 de la abrogada Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas). Por fines de explotación (de acuerdo al artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar y Erradicar los delitos en materia de*



PODER JUDICIAL

trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de los delitos.) Los numerales correspondientes a la legislación local aplicable en la materia Número de expediente/sentencia (causa y/o toca penal) • Solicito la versión pública de las sentencias firmes que fueron emitidas por el delito de trata de personas durante el periodo de 2007-2019 a la fecha de la presente solicitud. (Entendiéndose por versión pública, toda determinación que haya realizado el juzgador, sin que se contengan datos sensibles de las personas involucradas en el proceso, asimismo, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de las personas relacionadas con las sentencias antes citadas)". (sic)-----

II. Con fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número **UTPJ/1202/2019**, se solicitó a la Unidad de Estadística Judicial la información relativa a la solicitud mencionada.-----

III. Con fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número **UTPJ/1203/2019**, se solicitó al Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de ejecución de todas las Regiones Judiciales del Estado información relativa a la solicitud mencionada.-----

IV. Con fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número **UTPJ/1285/2019**, se solicitó a los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Puebla y a los Juzgados Penales de los Distritos Judiciales de Tepeaca, Matamoros, Xicotepec, Huejotzingo, Chiautla, Atlixco, Teziutlán, Zacatlán, Zacapoaxtla, Tepexi y Huauchinango, información relativa a la solicitud mencionada.-----

V. Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficios números **UTPJ/1250/2019**, **UTPJ/1251/2019 Y UTPJ/1253/2019** se solicitó a los Presidentes de la Primera, Segunda y Tercera Sala Penal, respectivamente, información relativa a la solicitud mencionada. -----

VI. Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número **UTPJ/1254/2019**, se solicitó a la Sala Unitaria Especializada en Asuntos para Adolescentes, información relativa a la solicitud mencionada. -----

VII. Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número **UTPJ/1281/2019**, se solicitó al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, información relativa a la solicitud mencionada. -----

Del trámite que se le ha dado a la Solicitud de Información, se advierte que debido a la cantidad de información, a la complejidad de la pregunta y al número de áreas responsables que intervienen, se requiere de un término mayor para atender la solicitud. -----

CONSIDERANDO

Competencia: El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

Materia de la prórroga: Del análisis referido, se advierte que se cumplen los extremos señalados en el artículo 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que establece que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para dar respuesta a una



PODER JUDICIAL

solicitud de información podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, mismas que se justifican ya que la búsqueda de la información solicitada requiere de más tiempo debido a su complejidad y por tener que buscarse en diferentes Áreas de este Sujeto Obligado.--

Por las consideraciones de hecho y de derecho previamente establecidas, este Comité determina: -----

PRIMERO: CONFIRMAR LA PRÓRROGA por diez días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01415219** en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, para que notifique la presente resolución a las áreas solicitantes.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

En desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Froylán Pedraza Bouchán en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el punto **CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Froylán Pedraza Bouchán, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

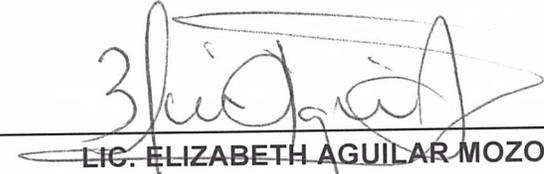
No existiendo más puntos por desahogar, el C.P. Froylán Pedraza Bouchán da por terminada la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----

C.P. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL


LIC. GUILLERMO MORALES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ELIZABETH AGUILAR MOZO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2019.

